



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo N° 1100140030022021-01031

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las actuaciones adelantadas dentro del presente trámite, se DISPONE:

En la forma prevista por los artículos 74 y 75 del C.G.P. se reconoce personería al Dr. **JUAN ANDRES CHACÓN TORRES**, para representar a la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder allegado (archivos digitales Nos. 08 y 09).

De otro lado y atendiendo lo manifestado por la pasiva (archivos digitales Nos. 010 y 011), se tiene, que, si bien esta propone recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto admisorio de la demanda, lo cierto es que, del mismo lo que se evidencia es la proposición de una nulidad y a su vez de excepciones previas.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del C.G.P., en concordancia con el art. 110 ibídem, de las excepciones previas propuestas por el demandado, por **secretaría** córrase traslado a la parte demandante por el **término de tres (3) días**, para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos anotados.

De igual forma, de la nulidad presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del art. 129 del C.G.P., se corre traslado de la misma a la parte actora por el **término de tres (3) días**, para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Finalmente, se ordena por **secretaría** abrir los cuadernos correspondientes para su respectivo trámite tanto de la nulidad como de las excepciones previas y **controlar el término** con el que cuenta la parte demandada para contestar la demanda a partir de la notificación de la presente providencia.

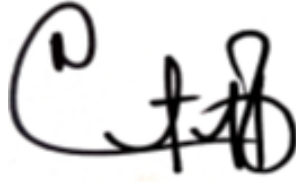
En firme ingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
09 hoy **13 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'C' followed by a stylized 'A' and 'H'.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LNRC